Año XVI. Domingo 7 de Febrero de 1886. Núm. 2805

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos en oro. 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.
REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.



DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

ANUNCIOS.

A los suscritores á medio real la linea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales —En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales linea a juicio de la Administracion—Todo pago se entiende por adelantado —Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Febrero.—Dia 6 *Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 14 ms. 18 s.*

TERMÓMETRO min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en mim
2	18	10'0	756'0	73	Variable.	NE.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.

Dia 6.—Temperatura—á las ocho de la mañana 5 sobre 0; á las doce 9 sobre 0; á las siete de la tarde 7 sobre 0.

Barómetro señaló 757 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 4.—*Gobernacion.*—Real órden disponiendo que la responsabilidad de los mozos sustituidos para Ultramar, sea la de un año, á contar desde el dia de su ingreso en caja los sustitutos.

Guerra.—Real decreto modificando el artículo 36 del reglamento de la órden de San Hermenegildo en la forma siguiente:

Art. 36. Si la Asamblea creyese necesaria mayor ilustracion respecto al dudoso comportamiento de algun caballero de la órden ó aspirante á ella, concretará los puntos, y por conducto del Ministerio del ramo pedirá á las autoridades militares correspondientes que se abra al efecto el oportuno expediente gubernativo, con declaraciones juradas, funcionando como fiscal y secretario jefes de superior graduacion á la del interesado, y que á la vez pertenezcan á la órden de San Hermenegildo, siempre que se trate de residenciar desde la clase de alférez á la de teniente coronel, ambos inclusive, pero cuando se residencia á partir de la clase de coronel á la de Teniente General, ambas tambien inclusive, el fiscal pertenecerá á la órden y será de superior graduacion que aquel que se sujete á expediente, ejerciendo las funciones de secretario un coronel que se halle en posesion de la placa; teniendo presente que estas actuaciones no podrán tener para el que las motiva otra trascendencia que la que se relaciona con los asuntos de la órden, y sin tratar á aquel como á reo, se le oirán sus descargos con la extension necesaria para poner en claro los puntos que se determinen.

Boletin Oficial del dia 5.—

No contiene disposicion alguna de interés provincial.

Instruccion pública.

Llamamos la atencion de los Directores de Establecimientos de enseñanza, así como de los padres de familias, sobre el importante Decreto que es probable se publique en la *Gaceta* del dia de hoy.

Despues de un notable preámbulo que recomendamos á nuestros lectores, en el articulado, que es lo que principalmente interesa á los que se dedican á la enseñanza y á los que la reciben, se derogan los decretos 18 de Agosto y 22 de Octubre, sobre libertad de enseñanza y reglamentos y cuestionarios para la ejecucion de los de 20 y 30 de Setiembre y 14 de Octubre, y reales órdenes sobre establecimientos asimilados.

Se ponen en vigor los decretos de 29 de Julio de 1874, sobre la libertad de enseñanza elevados á leyes por la de 29 de Diciembre de 1876.

Se considerarán establecimientos incorporados á la segunda enseñanza los que, asimilados en igual grado por reales órdenes, manifiesten su deseo á los directores de los Institutos provinciales en el término de quince dias siguientes al de la publicacion de este decreto en la *Gaceta*.

En el mismo plazo, pueden solicitar la incorporacion todos los demás establecimientos que no lo hubieran sido por las limitaciones establecidas en el decreto de 18 de Agosto último, y los que no estuvieran por no haber terminado el expediente necesario para la incorporacion.

Aquellos alumnos que estudien en establecimientos libres ó asimilados, deberán matricularse en los oficiales, segun prescribe el decreto-ley de 1874 para que dichos estudios tengan carácter académico.

El plazo para hacer esta matrícula es el de quince dias.

A contar de los quince dias, se devolverán á los establecimientos asimilados, incorporados ó cualquiera otros de enseñanza libre, las fianzas que hubiesen depositado en el Banco ó sus sucursales por virtud del decreto de 18 de Agosto de 1885.

Entre tanto no se promulga la nueva ley de Instruccion pública, los exámenes de las asignaturas y los ejercicios de grado de reválida ó título profesional para la validez de los estudios hechos con carácter privado, se verificarán ante los mismos tribunales de la enseñanza oficial, derogándose todas las anteriores disposiciones sobre organizacion de tribunales ó jurados para aprobacion de esta clase de estudios, dando entrada á personas extrañas al profesorado oficial.

Se exceptúan de esto los tribunales de exámenes de prueba de curso para los alumnos de colegios incorporados á Institutos, los cuales se constituirán con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 28 de Febrero de 1879, que se restablece con la única modificacion de no exigirse título académico al profesor respectivo del colegio incorporado para formar parte de ellos.

Este es, á grandes rasgos, el proyecto de Montero Rios, por el cual le felicitamos, dado el espíritu verdaderamente liberal que le informa.

PORQUE SOMOS MONÁRQUICOS.

La política, que es la ciencia de bien gobernar á los pueblos es tan necesaria á los mismos, como el aire á la vida.

Desde que los hombres se reunieron para vivir en comun, formando lo que llamamos Sociedad, comprendieron la necesidad que tenian de algo que cuydara de sus intereses, que regulara sus acciones, y de algo, en fin, que normalizara y desarrollara sus diversas tendencias, al objeto de alcanzar la aspiracion de todos: el bienestar de la comunidad.

De lo dicho se deduce, pues, que la política es tan antigua como la Sociedad; y siendo ella otra de las ciencias que afectan más directamente los sentimientos del hombre, durante el trascurso de los tiempos, es una de las que mas ha sufrido, por la falta de conocimientos náuticos de sus pilotos.

De ahí que en política hayan nacido esos sistemas que, concediéndolo todo al individuo, se olvidan de la colectividad, ó, que dándolo todo al Estado, convierten á los ciudadanos en miserables esclavos.

De ahí esa confusion de derechos y deberes; esa amalgama de derechos políticos, civiles y sociales, y esa algarabía de fórmulas teóricas que, no partiendo de ningun principio fijo practicable, tienden á destruir la sociedad, minándola en sus cimientos.

De ahí, en fin ese afan de gobernar para enriquecerse, y esa manía de legislar para enredarlo todo; proviniendo esto de que tenemos maleada la cabeza y encallecido el corazon; por que el hombre déspota por naturaleza, orgulloso por carácter y ambicioso por educacion, tiende siempre á dominarlo y avasallarlo todo, ávido y deseoso de mandar, aspirando cada uno á ser siempre el primero.

Así se explica y la historia nos dice que, en todas épocas ha habido, por desgracia, hombres que han podido decir: «El Estado soy yo.»

La política, en sus diversas aplicaciones, presenta variedad de formas, las cuales desde que el mundo es mundo se han planteado todas, costando desgraciadamente sus ensayos regueros de sangre á la humanidad; de manera que, monarquías, repúblicas, teocracias, burocracias, aristocracias y democracias todo se ha probado; siendo ya sobradamente conocidos los inconvenientes y ventajas de unos y otros.

Prescindamos ahora de esos sistemas políticos, algunos de ellos hijos de mala fé y de la sed de celebridad de sus autores, y que si bien tienen algunos adeptos, porque no hay escuela ninguna sin discípulos, la sensatez general ha despreciado, juzgándolos perjudiciales.

A tres, segun nuestro entender, pueden reducirse esa multitud de formas gubernativas, ensayadas para el mejor desarrollo de las sociedades, en diferentes épocas y en distintos paises; siendo ellas la republicana unitaria, la monarquico-absoluta, y la monarquico-constitucional.

Si debiéramos emitir nuestra opinion acerca las funciones orgánico políticas de esos sistemas, diriamos que la república unitaria es la absorcion de las partes por el todo; que la monarquía absoluta es el despotismo de uno contra todos, y que la monarquía constitucional, es la perfecta armonía entre el estado y las provincias ó sea la justa nivelacion de derechos y deberes entre gobernantes y gobernados; y por ello es que en todas partes y muy particularmente en Europa, la institucion monárquica mas ó menos absoluta, mas ó menos libre, mas ó menos democratizada, segun el carácter y circunstancias de las respectivas épocas, ha prevalecido sobre las diversas formas políticas planteadas en el trascurso del tiempo.

Este es un hecho que nos presenta la historia en cada una de sus páginas y que nos prueba claramente que la idea monárquica, en perfecta armonía y verdaderamente relacionada con los adelantos de la época, es la única idea que responde con verdad á las necesidades generales, simbolizadas por el equilibrio social, fundado en el órden práctico; porque en ninguna institucion política, en ninguna forma de gobierno, se halla tan custodiado y tan elevado el principio de la teoría de la autoridad, aplicado á las naciones.

Hé aquí, porque somos monárquico-constitucionales.

J. Ll.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 4 de Febrero de 1886.

Mi estimado compañero: El Consejo de anoche revistió escepcional importancia. El señor Montero Rios, queriendo dar prueba de suma actividad,

llevó á la aprobacion la reforma de la ley de enseñanza decretada por el anterior ministro señor Pidal y Mon.

Segun el decreto del actual ministro de Fomento, se derogan las reales órdenes de 18 de Agosto y 22 Octubre de 1885, los reglamentos y cuestionarios para la ejecucion de 20 y 30 de Setiembre del mismo año, las disposiciones reglamentarias de los mismos, y todas las reales órdenes de declaracion de establecimientos asimilados, considerándose en vigor los decretos de 29 de Julio y 29 de Setiembre de 1874 sobre libertad de enseñanza, elevados á leyes en 25 de Diciembre de 1876.

Tambien se dispone que los establecimientos asimilados se considerarán incorporados á los Institutos siempre que en el plazo de quince dias manifiesten este deseo, pudiendo solicitar la incorporacion en el mismo plazo los demás establecimientos libres que no hubieran podido obtener la asimilacion y los que tuvieran en curso el expediente para obtenerla. Por su parte, los colegios asimilados tendrán derecho á que se les devuelva la fianza que hubiesen constituido para obtener esta declaracion.

Los alumnos de colegios asimilados tendrán que matricularse en un establecimiento oficial para que sean válidos sus estudios; para esta matrícula se les concederá el plazo de quince dias desde publicado el decreto. Además todos los exámenes y ejercicios para validez de estudios privados, se harán ante los tribunales de la enseñanza oficial, derogándose todas las disposiciones sobre formacion de jurados y tribunales, con escepcion de tribunales para alumnos de colegios incorporados á Institutos, para los que se restablece el decreto de 28 de Febrero de 1879.

Los carlistas parece que no se contentan con presentarse en los distritos que ya tengo á V. anunciados y fuertes con la autorizacion de su señor, pretenden probar fortuna en otros muchos distritos. Los nuevos candidatos que se dice que lucharán, son los señores Rico, Estrada, Diaz, Canela, Gil Robles, el distinguido periodista señor Balbuena, Pereda (D. José María), el marqués de Figueroa y otros. Aspiran asimismo á la senaduría los señores Villoslada, Martiartú y Menendez de Luarca. Veremos á que queden reducidas tantas esperanzas é ilusiones.

Esta tarde ha vuelto á decirse que los ministros, ya de acuerdo respecto al dia que ha de publicarse el decreto de disolucion y convocatoria de las nuevas Córtes, empezarán la campaña electoral no obstante todo lo que se ha hablado de este particular.

Es de V. afectísimo.—N.

IMPOTENCIA

La noticia de que los partidarios del pretendiente se disponian á pedir al cuerpo electoral sus votos para representar al país en Córtes, nos hizo manifestar nuestra satisfaccion á causa del nuevo rumbo que ese propósito señalaba en la marcha del carlismo.

Pero esa alegría ha durado poco. Cuando suponíamos á los promovedores de las dos guerras civiles que en el trascurso de cincuenta años han llenado de luto y de sangre á España se hallaban resueltos á abandonar el terreno de la lucha material para esgrimir las armas de la palabra y de la inteligencia, dice *La Iberia*, hé ahí que varios carlistas de significacion renuncian generosamente á sentarse en el próximo Congreso de Diputados.

Segun dicen algunos periódicos, el señor Calderon emprenderá en breve un viaje á Méjico para asuntos particulares, y con este motivo no acudirá á la campaña electoral. El señor Morales tampoco luchará por Daroca, y el señor Granda no está dispuesto á presentar su candidatura por La Vecilla.

Don Ramon Nocedal, partidario de la abstencion, no tiene intenciones de ser diputado, y respecto de las demás personalidades indicadas circulan idénticas noticias.

¿A qué obedece esta determinacion despues de la carta de Don Cárlos al señor Vildósola autorizando á sus *vasallos* para que tomen parte activa en las elecciones? No lo sabemos.

Que en el seno del carlismo existe un movimiento latente de disgregacion, es notorio y positivo, pues mientras los absolutistas chapados á la antigua, los procedentes de la campaña de los siete años no quieren en su mayoría ni siquiera oir hablar del sistema representativo, los absolutistas modernos, menos obcecados y mas conocedores de las necesidades de los tiempos, creen que conviene á su partido utilizar todos los medios de propaganda que los liberales ponemos en sus manos: la tribuna, el libro y el periódico.

La primera tendencia es la que hasta ahora pesa mas en el ánimo de Don Cárlos. Los absolutistas españoles, los verdaderos absolutistas, los que todavía se figuran vivir en los tiempos de Fernando VII no comprenden que el espíritu de la época actual exige otros procedimientos aun en aquellos partidos mas refractarios al progreso y á la libertad.

Los legitimistas de Francia no rechazan ya el régimen parlamentario, y si algun dia llegaran á encontrarse en posesion del Gobierno, hablamos en hipótesis, acaso tendrian Cámaras abiertas.

Pero los absolutistas españoles no comprenden esto. Aferrados á sus rancias creencias, estacionados en el año 1833, ni avanzan ni retroceden en el camino de la civilizacion. En vano es que reciban diarios ejemplos de tolerancia con las ideas modernas de parte del venerable Leon XIII, en vano que sus congéneres de otros paises lleguen ya hasta admitir una relativa libertad religiosa, los carlistas no se dan por entendidos y prosiguen defendiendo aquel lema: «Dios, Patria, Rey,» símbolo del oscurantismo y de la reaccion grosera en que aun viviríamos, á no ser por los generosos esfuerzos de los liberales que mantuvieron el trono de Doña Isabel II contra las hordas del llamado Cárlos V.

En la actualidad, la negativa de los absolutistas á luchar en las elecciones no puede reconocer otro motivo mas que el convencimiento de que son impotentes para conseguir el triunfo; tan impotentes como para volver á encender otra guerra fratricida en las montañas de Navarra y de Guipúzcoa.

Gacetilla General.

La acreditada revista *La Higiene para todos*, quincenal de la capital del principado, publica los siguientes consejos que es conveniente tener presente en sus extremos. Tome, pues, de ellos cada cual lo que considere mas en armonia con sus conveniencias:

«Humedad, mucho índice de vapor de agua en el aire atmosférico, hé aquí la nota dominante del estado meteorológico en la quincena en que vamos á entrar.

Todo lo que ha subido la columna termométrica, ha retrogradado la aguja del barómetro, la cual oscila de contínuo entre el *vario* y la *lluvia* ó *viento*.

Esto, traducido al lenguaje vulgar, quiere decir que no hace mucho frio; pero que en cambio, el tiempo es como suele decirse, pesado y en ocasiones, bochornoso.

Contra tal estado de cosas, precisa estar prevenido, toda vez que el aire húmedo y con alternativas de frio, sobre todo á ciertas horas del dia, es por extremo perjudicial para el organismo humano.

Bien así lo atestigua el crecido número de enfermos que se registran actualmente y el predominio que, en gracia, seguramente á esta humedad atmosférica tenaz, han adquirido estos dias muchas enfermedades.

Así, pues, se usará un régimen moderado y se evitarán los paseos al caer de la tarde, y por la noche, sobre todo, por sitios pantanosos ó tocados con excesos de humedad.

Se procurará, ademàs, mantener libre el vientre y dar de mano á la primera manifestacion gástrica que se presente. Se recomienda la moderacion en materias de bebidas alcohólicas.

Por el contrario, prestarán buenos servicios las bebidas aromáticas (té, café, salvia, etc.,) por su accion ligeramente estimulante.

El abrigo no debe sufrir, por ahora, alteracion.

La hora del dia más indicada para paseo, sobre todo para los niños, ancianos y convalecientes, es desde las diez hasta las dos de la tarde.»

—Hemos recibido el Estado de cuentas que presenta á sus hermanos la Junta Directiva de la Sociedad de Socorros Mútuos bajo la invocacion de San Narciso, existente en esta capital y, segun los números allí contenidos y la claridad de su empleo y recibo, no puede esperarse Junta que mire mas por la prosperidad de dicha sociedad.

Cuanto expusiéramos pareceria oficioso y, por lo tanto, vamos á concluir diciendo que está compuesta de 215 socios, que importa el Cargo 3757 pesetas, la Data 1849 y que, como dato el mas elocuente ahora, es hacer constar que ha quedado en Caja el 1.º Enero del corriente año, la suma de 1908 pesetas 20 céntimos.

—La Comision provincial ha resuelto señalar los dias 18 y 26 del actual para resolver las incidencias del juicio de exenciones del 2.º reemplazo de 1885, para el ingreso en caja de los mozos que faltan para completar el cupo del reemplazo ordinario del mismo año y anteriores, y la presentacion de los mozos que faltan á la revision de sus exenciones.

Los mozos de reemplazos anteriores que se presenten voluntariamente, han de hacerlo á los respectivos Ayuntamientos, los cuales nombrarán un Comisionado que los acompañará á esta capital siendo portadores del expediente de prófugo instruido por el Municipio, respecto de aquellos que faltan á completar cupo, y del acto de haberse citado á los suplentes; y para los sujetos á revision que por no haber venido el dia señalado, serán portadores de las actas de vigilancia, sin cuyos requisitos no serán admitidos por esta Corporacion.

—Por lo curiosa, copiamos la siguiente relacion que dan los periódicos de Vigo.

«Parece que á principios de Enero presentó al cambio un comerciante en la Sucursal del Banco de España de aquella ciudad, billetes por valor de 5,000 pesetas; y como no le dieran mas que monedas de á media pesetas, protestó ante notario, pidiendo el cumplimiento del decreto de 16 de Octubre de 1868, que ordena que los pagos deben hacerse en oro ó en monedas de plata de 5 pesetas, sea cualquiera la cuantía del pago, escepto 50 pesetas, que pueden ser abonados en monedas fraccionarias.

Consultado el caso á los señores Figuerola y Silvela (D. Luis), opinaron que el primer establecimiento de crédito de la nacion está obligado á cumplir ese decreto; y promovida en el juzgado de Vigo la correspondiente demanda ejecutiva, falló el juez que la Sucursal pagase los 5,000 pesetas en monedas lo menos de á dos, escepto las 50 ya dichas, condenándola en costas, y á embargo si no lo hiciere.

Al procederse al cobro, el Director de la Sucursal desobedeció el mandato del juez y ni aun permitió la entrada en la Caja á los dependientes de la autoridad á hacer el embargo, de todo lo cual se levantó un acta. Esto ha ocurrido el jueves último, dando lugar á no pocos comentarios.

Lo que alega la Sucursal no deja de ser curioso. Dice que esa misma ley que se invoca, tambien prescribe que se acuñarian monedas de oro de 100, 50, 20, 10 y 5 pesetas, á lo cual no se ha dado todavia cumplimiento por el gobierno, por lo que su vacio se debe llenar con plata, no precisamente de 5 pesetas, porque eso no seria posible, sino con las distintas fracciones que acuña el Estado.»

—Los señores pertenecientes á la Diputacion Provincial, están convocados á sesion extraordinaria para el dia 15 y siguientes de este mes, hasta que se hayan discutido y votado los asuntos que comprende la convocatoria, al efecto publicada, abriéndose las sesiones á las 10 de la mañana.

—Dada la precipitacion que se emplea en la confeccion del número, creemos que el buen criterio de nuestros lectores sabrá corregir ciertas erratas de mas ó menos importancia: hacemos esta declaracion porque en el número próximo pasado se nos deslizó Agustin *Ramon*, en lugar de Agustin Damon que es como debe leerse; sencillo error de caja que es preciso aclarar, por no caber en ello interpretacion.

—El dia de ayer nos obsequió con algunos intérvalos de sol, pero la temperatura en general estuvo sumamente fria. El mercado no careció de interés y el movimiento comercial estuvo bastante bien.

—Segun dicen algunos periódicos, los cuatro guardias civiles que acompañaron al general Fajardo la noche de los sucesos en el Castillo de San Julian, han sido recompensados con la Cruz del Mérito Militar, pensionada.

—Ayer al mediodia y mientras uno de esos individuos que todo lo curan estaba haciendo gala de la propiedad de sus remedios al numeroso auditorio callejero que le escuchaba, un carro, que al parecer no se andaba con chiquitas, pasó tan cerca del orador, que llevándose la mesa que le servia de tarima, se vió andar cosa de un metro por los aires, individuo, remedios y chismes de prestidijitacion en medio de la risa general.

Así se nos ha contado, añadiendose que el caso no tuvo consecuencias.

—A D. Francisco Salvat Juncosa, se le ha extraviado la cédula personal de 9.ª clase bajo el número 3,629. La persona que la haya encontrado no puede hacer uso de ella por estar anulada.

—Digno bajo todos conceptos de no olvidarse es la noticia que dá *El Imparcial*, de que al presentarse hace dias á tomar posesion de su destino el maestro de escuela de San Roque de Riomiera (Santander), fué recibido á pedradas por todos los alumnos y perseguido como una fiera por todas las calles del pueblo.

Despues de lo dicho, añade con mucha oportunidad:

«Proponemos que en el presupuesto municipal de ese pueblo se consigne una cantidad para bozales con destino á esas criaturas».

—Ayer tarde, y á la hora que teníamos anunciada, fué conducido á la última morada el cadáver de nuestro amigo y antiguo correligionario Don Juan Torrent.

No hay porque decir que el acompañamiento estaba compuesto de muchos amigos particulares y políticos del finado, y que el acto revistió el verdadero carácter merecido de aquel individuo que, en medio de su senci-

llèz supo hacerse simpático à todas las clases sociales.

Su muerte ha sido muy sentida. Dígalo sino el adios que sus numerosos amigos le han tributado.

—Anoche tuvieron lugar los dos bailes de máscaras anunciados por unos, comentados aun antes de verificarse por otros y esperados con bastante ansiedad por todos.

La verdad es que las orquestas tanto de una Sociedad como otra estuvieron á la altura de su mision tocando escojidos bailes, que la animacion fué constante, que el Restaurant hizo su agosto y que todo el mundo salió completamente satisfecho por el número de màscaras de ámbos bailes.

La cabalgata que teníamos anunciada se verificó, alcanzando aplausos porque, apesar de los muchos obstáculos que tuvieron que vencerse, fué una cosa que honró á sus iniciadores, mereciendo plácemes cuantos contribuyeron à su realizacion.

Importante.

No habiendo podido, por causas imprevistas, tener efecto hoy la eleccion del Comité Liberal-Dinástico de esta Capital, se ha señalado el Domingo próximo catorce de los corrientes, de una á cuatro de la tarde, en uno de los salones de la casa Conde de Foixá.

EL MARQUÉS de la Vega de Armijo.

Son inexactos los rumores de que se hace eco un periódico respecto á la actitud del marqués de la Vega de Armijo.

Este ilustre hombre político está más identificado cada dia con el partido liberal, que en tan alta estima tiene al ex-ministro de Estado por su lealtad y eminentes servicios.

No solo no se halla en disidencia el señor Vega de Armijo, sino que entiende que hoy más que nunca necesita el gobierno del apoyo, union y patriotismo de los hombres liberales.

Correo de Madrid.

El nuevo ministro plenipotenciario de España en Méjico, señor Becerra Armesto, se embarcará el 10 del corriente en Cádiz con direccion á la Habana.

En el mismo vapor irá á la gran Antilla para asuntos particulares el conocido tradicionalista D. Cárlos Calderon, á quien, sin fundamento, hacen figurar algunos periódicos como candidato carlista en las próximas elecciones.

—Se asegura que llegarán á quince los actuales gobernadores civiles que presenrarán su candidatura para diputados á Córtes en las próximas elecciones.

—Para las elecciones se fija hoy como fecha mas segura la del primer domingo de Abril, á fin de que las Córtes se reunan en la primera quincena de Mayo.

—El comandante y la oficialidad del crucero *Infanta Isabel* han encargado un acuarela reducida en dimensiones, que represente al buque con todos sus detalles, para corresponder al regalo de su retrato hecho por la infanta del mismo nombre.

—Entre los medios ideados por el gobierno para proporcionar trabajo à los obreros, figura el de decretar inmediatamente la caducidad de las concesiones de obras públicas en todos los casos en que procede con arreglo á la ley, con la consiguiente pérdida de los depósitos exigidos á los concesionarios, cuyas cantidades pueden aplicarse desde luego á otras obras ó al comienzo de las mismas.

LOS PROPÓSITOS DE GRECIA.

Entre los varios problemas internacionales que hoy preocupan á la diplomacia europea, no es de los menos importantes la actitud de Grecia con respecto á Turquía.

El pueblo heleno ha mostrado tan bélico ardor, que los Ministros no han osado oponerse abiertamente á sus deseos, y el mismo Rey anda perplejo y vacilante.

Al parecer, la Grecia alienta la esperanza, si no le coartan los movimientos, de entrar en Turquía en son de guerra, y ensanchar las fronteras de su Reino á expensas del territorio turco.

Las naciones alarmadas, al parecer tambien por esta agitacion hostil á la paz de los griegos, han intervenido advirtiéndoles que no han de permitir que lleve adelante sus proyectos.

¿Ha causado esta intervencion un verdadero pesar en las clases gobernantes de Atenas? En opinion de un importante periódico italiano, *L' Italie*, no. Grecia, segun el mismo periódico, no tenía en manera alguna intencion de declarar la guerra á Turquía; pero como en 1878 le produjo excelentes resultados su actitud airada y guerrera, ha querido repetir ahora el mismo caso.

Es indudable, sin embargo, que se hubiera hallado en situacion por extrema embarazosa, si las potencias la hubieran dejado en libertad de apelar á las armas, y de combatir por su cuenta y riesgo.

No es de creer, por lo tanto, que la opinion en Grecia, al menos la opinion de los elementos superiores, esté tan excitada contra Inglaterra y las demás naciones, como se ha supuesto.

Lo que hay es que estas agitaciones populares dejan siempre cierta levadura que puede ser muy nociva, no para los consejeros responsables, que, al fin y al cabo, cuando advierten que el pueblo condena sus actos, se retiran tranquilamente á sus casas, sino contra el jefe del Estado, que sin haber tomado la determinacion objeto de las censuras, carga, á la postre, con todas las responsabilidades.

Por esta razon, sin duda, háblase estos dias de la abdicacion del Rey de Grecia en la persona de su hijo el Duque de Esparta, no bien éste llegue á la mayor edad, que será pronto.

Creemos, sin embargo, que un acto de esta naturaleza sería mucho más perjudicial á la nacion, y quebrantaria más su organismo que una resolucion enérgica, cualquiera que fuese, apoyada en la razon y el derecho, relativo á la actitud de Grecia en la cuestion de Oriente.

Provincias.

En Iznate y otros pueblos de la provincia de Málaga, ha comenzado en grande escala la replantacion de las vides destruidas por la filoxera, sustituyéndolas por la riparia.

Al efecto se han sacado del vivero establecido en Málaga más de 25.000 sarmientos.

—Dice un periódico de Tudela:

«El acontecimiento del domingo fué el bautizo de un niño del conocido sastre de esta localidad don Eusebio Luis.

Fué padrino Mazzantini y dicho se está que la muchedumbre habia de aguardar ansiosa el momento de la salida de la comitiva.

Durante todo el trayecto, Mazzantini fué tirando dinero que los chiquillos se encargaban de recojer á costa de trompadas y de caidas.

Una rondalla obsequió por la noche al diestro con una brillante serenata.»

—En la madrugada del lúnes se fué á pique, en la entrada del puerto de Tarragona, la polacra goleta francesa *Nó veau Mutrou* que habia salido la noche anterior de Salou con cargamento de vino.

No ocurrieron desgracias personales.

—En las inmediaciones de Arregui, pueblo de Francia, rayano con Navarra, han sido hallados los cadáveres de dos aduaneros franceses, muertos á puñaladas, el 29 de noviembre último. Junto á ellos se encontraron un sombrero, un paraguas y paquetes de cajas de cerillas.

Créese que habrán sido muertos por contrabandistas que intentaban introducir cerillas en territorio francés.

—Los jefes y oficiales del regimiento de Tetuan, de guarnicion en Alicante, acordaron celebrar el dia 4 del corriente el vigésimosexto aniversario del bautismo de sangre de su coronel señor Amado Salazar, con una extraordinaria comida á la tropa y otra á los músicos y sargentos, distribuyendo además mil raciones de pan y carne á los pobres de aquella poblacion.

—El Director de Penales señor Aguilera, salió de Valencia para Tarragona, de donde pasará á Zaragoza, visitando detenidamente ambos presidios, como ya lo ha hecho en Valencia.

MARRUECOS.

El periódico «Al-moghreb Al-aksa», que se publica en Tanger, se lamenta de que el servicio de correos entre aquella plaza y la Península se verifique en tan malas condiciones. Asegura que ya no se inaugurará el primero de Febrero el servicio de correos á vapor, partiendo de Cádiz, que se habia anunciado, y que el que parte de Gibraltar se verifica ahora con grande irregularidad, á causa de las cuarentenas, del mal tiempo y de las conveniencias de las empresas, quedando reducidas, en consecuencia, las comunicaciones al servicio que hace un falucho dos veces por semana.

Los correos terrestres entre Tanger y os puertos de la costa dice que llegan cuando Dios quiere.

Seccion recreativa.

Reflexiones de dos perros de caza.

—Estoy desesperado—dice uno.—Desde que se abrió la veda he mostrado á mi amo mas de cien conejos, y no ha matado uno solo. En cambio me ha dado ya tres perdigonadas.

—Te voy á dar un remedio. Cómprate una piel de conejo y póntela pegada al cuerpo. Te garantizo que tu amo no te tocará nunca.

Seccion Comercial.

MERCADOS.

GERONA.

Medida el hectólitro.

Trigo 18'50 pesetas.—Mezcladizo 15'25.—Cebada 12'50.—Maiz 13'00.—Judias 24'25.—Habas 15'00.—Mijo 14'25.—Fayol 00'00.—Avena 10'00.—Arbejas 14'50. — Garbanzos 30'75.

RIPOLL.

Medida la Cuartera.

Trigo 12'00 pesetas.—Maiz 11'50.—Habichuelas 20'00.—Patatas 03'50.—Tocino seco 2'00 carnicera.—Salchichon seco 6'00. Huevos 41 cuartos docena.

PUIGCERDA.

Precio en pesetas.

Trigo 23 pesetas la carga.—Centeno 19'00—Cebada 15'00.—Patatas 03'00.—Carnero 1'75 carnicera.—Ternera 1'75.—Buey 1'25. —Tocino fresco 2'75.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco, 4'50.

FIGUERAS.

Medida: el heclólitro

Trigo de 00 á 19'38 ptas—Mezcladizo 16'25. —Centeno 16'25. — Cebada, 08'75. — Avena 08'13. — Maiz 12'50.—Mijo 15'00.—Panizo 13'75.—Habichuelas de 26 á 30'00.—Garbanzos 35'00.—Habas 13'13.—Habones 13'75. —Vino 45'00.—Aguardiente 90'00.—Aceite 70'83.

AMER.

Medida, Cuartera de 80 litros.

Trigo á 17, 18 y 00 ptas.—Mezcladizo de 12 á 13—Cebada 09.—Avena 8.—Maiz 09 á 10.—Mijo 13.—Panizo 13.—Fayol 11.—Habichuelas de 00 á 24.—Habas 13.—Patatas de 05 á 07.

Huevos, docena 34 cuartos.

CASSA DE LA SELVA.

Medida la cuartera de 80litros.

Trigo 15'00 pesetas.— Mezcladizo 13'00.—Centeno 10'00.—Maiz 10'50.—Avena 07'50.—Cebada 07'50.—Habas 11'50.—Mijo 11'00.—Arbejas 00'00.—Garbanzos 00'00.—Altramuces 00'00.—Abichuelas 17'00.

Huevos, la docena 34 cuartos.

CAMPRODON.

Medida la Cuartera.

Trigo 14'00 pesetas. — Centeno 9'00.—Maiz 10'00. — Fayol 11'00.— Habas 8'00.—Mezcladizo 12'00.— Judias 14'00. — Patatas 5'50 quintal.—Carnero 1'75 carnicera.—Tocino seco 2'00.—Salchichon 5'50.

LA BISBAL.

Medida la Cuartera de 80 litros

Trigo 15'20 ptas.— Mezcladizo 14'00.—Centeno 13'00.—Cebada 08'50.—Avena 07'50 —Garbanzos de 15'00 á 30—Arvejas 11'00.—Altramuces 5'50.—Habas 11'50.—Maiz 09'50. —Mijo 13'00.—Habichuelas 25'00.—Panizo 09'00.

OLOT.

Medida nueva —Cuartera — Precio en reales.

Trigo de 1.ª clase 66-62.—Trigo de 2.ª clase 62-52.—Trigo de 3.ª clase 60-56.—Mezcladizo 56-52.—Maiz 38-34.—Fajol 40-36—Judias 84-80.—Cebada (ordi) 32-28.—Centeno 48'44.—Mijo 48'44.—Panizo 39'35.—Habas 50'46.—Avena cebada 32'28.—Trigo fuerte 66'62.—Id. con cebada 52'48.—Idem con arbejas 66'62.—Arbejas 58'54.

Huevos, la docena á 42 cuartos.

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy.

San Romualdo.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia de las Beatas.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12: y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

Bolsa de Barcelona—Cambios corrientes en 6 de Febrero de 1886, á las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		57'27	57'32
Id. id. exterior.		57'60	57'65
Id. deuda amortizable.		75'50	75'60
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	88'00	88'10
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	24'50	24'75
Id. Hispano Colonial.	1250	78'00	78'50
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	12'40	12'65
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	34'50	34'95
OBLIGACIONES.			
Ferro-cariles de Barcelona á Tarragona y Franc	500	60'65	61'00
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	63'65	64'00
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	38'50	38'75
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	83'50	83'75

Telégramas de nuestro servicio particular.

Telégramas.

Madrid 5.—Han tomado posesion de sus cargos los consejeros últimamente nombrados.

Desmiéntese que los Estados-Unidos traten de recargar los derechos de importacion de los azúcares procedentes de Cuba.

Han comenzado las obras de reparacion de las carreteras de la provincia de Madrid para conjurar la crisis obrera.

Madrid 6.—Parece que la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha informado declarando que deben reponerse los Ayuntamientos destituidos en 1884.

Director: D. Joaquin Ruiz Blanch.

Imp. de «La Lucha.»

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» — Tren correo.	6'51	6'56
» — Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» — Tren correo	3'31	3'39
Noche.— Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

Las Personas que conocen las **PILDORAS del Dr DEHAUT** DE PARIS *no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.*

Los Conservadores Y EL COLERA MORBO

folleto escrito por

D. Pedro Antonio Torres.

Precio *UNA PESETA*.=Se vende en la Imprenta de este periódico.

LA CUEVA DE MONSENY.

RECUERDOS DE

JOSÉ CASIMIRO PONS

por

D. Salvador Torrent y Bosch,

Secretario que ha sido del Ayuntamiento de Hostalrich.

y

ex-Alcálde de dicha poblacion.

Véndese en la imprenta de este periódico al precio de una peseta al jemplar.

SOCIEDAD GENERAL de TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

SERVICIO FIJO SEMANAL ENTRE BARCELONA, GÉNOVA Y MARSELLA

EL VAPOR **AUVERGNE.**

Saldrá de BARCELONA todos los sábados llegando á GÉNOVA los lunes.

Idem » GÉNOVA martes « á MARSELLA los miércoles.

Idem » MARSELLA jueves á BARCELONA los viernes.

Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DE PASAGE.—1.ª clase, **ptas. 70.**—3.ª clase (con comida) **ptas. 30** —4.ª clase (puente) **ptas. 20**, sin manutencion.

—Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de la Marquesa, Barcelona.

Representante en Gerona, D. Antonio Boxa.

LA TOS catarral ó de constipado, seca, nerviosa, pulmonar, de los bronquios, de la garganta, etc., se cura y se alivia con la pasta pectoral infalible del **Doctor Andreu**, de Barcelona.—Es el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce. Es el único que en tantos años que se expende, jamás ha desmentido sus excelentes efectos, que se notan ya á la primera pastilla. CAJA **8** Reales.

El mismo autor prepara contra el **ASMA** los **cigarrillos balsámicos**, y los papeles Azoados, que calman al instante los ataques de ASMA ó sofocación por fuerte que sea y permiten descansar al esmático que se vé privado de dormir.

Se vende en las principales Farmácias de España y sus Antillas, asi como tambien en las de Portugal, Francia, Italia é Inglaterra.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Marti y Cargol, en cuyas librerian admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados do modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

Historia Parlamentaria de España.

OBRA ESCRITA POR ESPECIAL ENCARGO DEL CONGRESO, POR

D. ANDRÉS BORREGO

Decano de los ex-Diputados á Córtes.

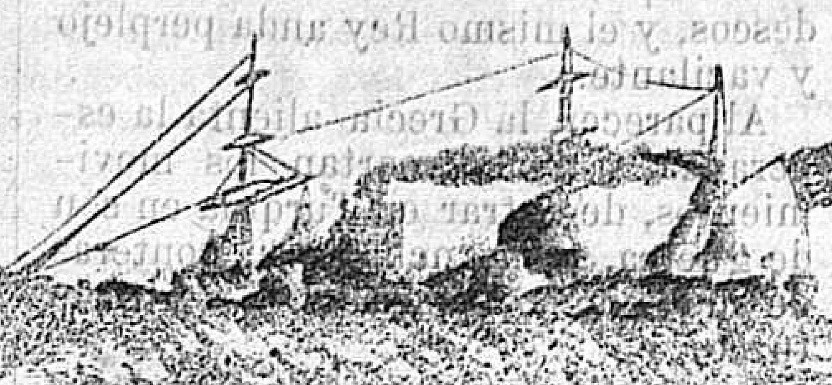
Se halla de venta el primer tomo en la Administracióu de este periódico al **précio de 20 REALES.—Se publica un tomo todos los meses.**

ABERTURAS DE REGISTRO

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA



SERVICIO PARA PUERTO-RICO HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.			
	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto Rico y 80 duros para Habana.

El dia 25 de Febrero saldrá de Barcelona

UN GRAN VAPOR.

Para Cadiz, escalas y demas servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Salida del puerto de Barcelona el 15 de Febrero el vapor

LA FRANCE

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—*Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.*

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el **14** si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acudase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

IMPRENTA
DE
ALBERTO NUGUÉ.

En este establecimiento se hacen impresos y todas clases y á precios módicos.

Plaza de Bell-lloch número 4.—Gerona.